



Resolución Administrativa

Miraflores 23 de noviembre del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-007722- 001, que contiene el Informe N° 001-CE-HEJCU-2012, emitida por el Presidente del Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante, Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, N° 115-2012-DG-HEJCU, N° 214-2012-DG-HEJCU, N° 246-2012-DG-HEJCU y N° 280-2012-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 166-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 069-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2012-HEJCU, para el " Servicio de Elaboración de Expediente Técnico en Infraestructura ".

Que, mediante Informe N° 001-CE-HEJCU-2012, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2012-HEJCU, para el " Servicio de Elaboración de Expediente Técnico en Infraestructura ", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectiva las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante, Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2012-HEJCU, para el " Servicio de Elaboración de Expediente Técnico en Infraestructura", por un monto referencial de Setenta y Un Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/.71,390.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

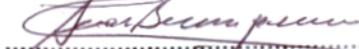


ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


.....
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534



ORBG/FGV/ERFZ/mhch
cc. Ofic. Ejec. de Administración
Ofic. de Logística
Ofic. de Asesoría
OCI
Comunicaciones
Archivo

23. Nov. 2012
09.22 h